

Concepción, 10 de Abril de 2013.-

Nº - 36 - DAF - 2013 / VISTOS: la solicitud presentada por el señor Marcelo Lagos Aguilera Agrícola y Comercial E.I.R.L, por traslado de Patente de Alcoholes; lo informado por el Departamento de Patentes y Rentas Municipales mediante Oficio Ord. Nº 190, de 18 de Marzo de 2013; el Acuerdo Nº 133-12-2013, de 28 de Marzo 2013, del Concejo Municipal de Concepción, por el que se aprueba el traslado de esta Patente; teniendo presente, lo establecido en el artículo 3 y 5 de la Ley Nº 19.925, sobre Expendio y Consumo de Bebidas Alcohólicas; lo señalado en los artículos 23, 24 y 26 del Decreto Ley Nº 3.063, Ley de Rentas Municipales; lo dispuesto en los artículos 65 letra ñ) y 79 letra b) de la Ley Nº 18.695; y, en uso de las atribuciones que me confieren los artículos 12, 56 inciso primero y 63 i) de la citada Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades; lo señalado en el Decreto Nº 29-E-2013 de 23 de Enero de 2013.

DECRETO

Apruébase el Traslado de la PATENTE DE ALCOHOLES, giro CANTINA, Rol Nº 4-441, a nombre de don **MARCELO LAGOS AGUILERA AGRÍCOLA Y COMERCIAL E.I.R.L.** desde el local ubicado en calle LASTARRIA Nº 942 al de calle O'Higgins Nº 734 local 11, de esta Comuna.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE,

POR ORDEN DEL SEÑOR ALCALDE



DISTRIBUCIÓN:

- Señor Director Jurídico
- Señor Director de Control
- Señor Director de Administración y Finanzas
- Señor Director de Protección Civil
- Señores Depto. Patentes y Rentas (con antecedentes)
- Señor Marcelo Lagos Aguilera Agrícola y Comercial E.I.R.L.
O'Higgins Nº 734 Local 11, Concepción
- Archivo
- MACM/ELC/vab